

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE FUNDACIÓN SANTO DOMINGO - FSD, IDENTIFICADA CON NIT 890.102.129-9

MARINA ISABEL CARRILLO ZINK y JENNIFER FARIDE ANGULO NATERA, identificados como aparece al pie de nuestra firma, obrando en calidad de Representante Legal y Revisor Fiscal, respectivamente, de FUNDACIÓN SANTO DOMINGO (en adelante "FSD"), por medio del presente documento:

CERTIFICAMOS QUE:

1. FSD es una de las fundaciones familiares con mayor trayectoria en Colombia. Con 60 años de historia y experiencia, continúa comprometida con un propósito superior: que más personas puedan proveer bienestar a sus familias y hacer de Colombia un país más equitativo. Para cumplir con su propósito, FSD enfoca y prioriza su trabajo en cuatro líneas de acción: Educación, Medio Ambiente y Salud y Desarrollo Territorial, liderando proyectos en alianza con organizaciones públicas y privadas.
2. FSD es una entidad sin Ánimo de Lucro, inscrita en Cámara de Comercio con NIT 890.102.129-9, con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla (Atlántico), y Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 087 del 2 de febrero de 1960, de la Gobernación del Atlántico e inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla el 5 de Marzo de 1997, bajo el No. 417 del libro respectivo.
3. FSD lleva su contabilidad conforme a la ley y a los reglamentos vigentes;
4. El Junio 23 de 2020 FSD cumplió con la obligación de presentar la Declaración de Renta y Complementarios del año gravable 2019, bajo el formulario número 1115602224290 y Autoadhesivo No. 91000693379334, tributando a la tarifa conforme lo exige el artículo 1.2.1.5.1.36 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria (DUR);
5. FSD no ha determinado un beneficio neto o excedente, ni ha constituido asignaciones permanentes por el año gravable 2020, así como en los anteriores y últimos periodos gravables, tal y como se comprueba en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de los años 2020, 2019, 2018 y 2017, respectivamente, certificados adecuadamente por el Revisor Fiscal de FSD.
6. Con el fin de adelantar y acreditar el proceso de actualización anual de la calidad de contribuyente del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta de FSD, mediante la presente certificación se acredita que se han cumplido con todos y cada uno de los requisitos y obligaciones derivadas de la Ley 1819 del 2016, el Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria (DUR), el Decreto Reglamentario 2150 del 2017, y los artículos 356 al 364-5 del Estatuto Tributario Nacional

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, el día 30 del mes de marzo de 2021.

Atentamente,

Marina Isabel Carrillo Zink
Marina Isabel Carrillo Zink
C.C 22.584.043


Jennifer Faride Angulo Natera
C.C. 1.129.513.330
T.P. No. 201670-T